

de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara a don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Gómez Mompert, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Huesca, en solicitud de que se le declare en la situación de excedencia especial prevista en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido nombrado Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, al propio tiempo que opta, al amparo del artículo 13 de dicha disposición legal, por percibir el sueldo que le corresponda al mencionado cargo;

Resultando que por Decreto 1881/1960, de fecha 6 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 del mismo mes, fué nombrado don Pedro Gómez Mompert Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, de cuyo cargo se posesionó el día 15 de los corrientes;

Considerando que procede declararle en situación de la excedencia especial como funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo, prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido designado mediante Decreto para un cargo de confianza del Gobierno;

Considerando que, asimismo, es procedente la opción que el interesado hace por percibir su sueldo como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, conforme lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley citada.

En su virtud, visto lo informado por la Sección Central de Delegaciones de Trabajo y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se ha servido declarar al referido don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, en tanto desempeñe el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos séptimo y 13 de la propia Ley y efectos a partir del día 14 de los corrientes.

Al propio tiempo, y aceptando la opción formulada por el interesado, a partir del día 14 de los corrientes dejará de percibir el sueldo de su categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan a oposiciones a cátedras de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas.

#### Latín

Opositores admitidos:

- D. Ildefonso Rodríguez de Lama (A).
- D. Eleuterio Sánchez Alegria.
- D.ª María Montserrat Ortiz Jover.
- D. Arturo Soler Ruiz (A).
- D. Ignacio Sardá Martín.
- D. Alberto Fernández Girón (A).
- D. Amable Veija Arias.
- D. Eudoxio Hernández Ortega (A).
- D.ª Manuela Vendrell Peñaranda.
- D. Antonio Palou Llao.

- D. Daniel Veróna Hernández.
- D.ª Eulalia Rodón Binué.
- D.ª Orlanda González Sánchez.
- D. Alfredo García Fraile.
- D. Antonio Huerga Morán.
- D. Alfonso Turmo Hernández (A).
- D. Alfonso Gañán Torralbo (A).
- D. Cesáreo Alonso Santos.
- D.ª Rosalía Poio Domínguez.
- D.ª María Teresa Bobadilla Valdemoro.
- D.ª María Estefanía Alvarez
- D. Ricardo Ruiz Rabre (A).
- D.ª María Luisa Guaza González.
- D.ª Felisa Crisanto Herrero.
- D. Santos Gómez García.
- D. Emilio Ballano Hernando.
- D.ª María Cinta Catalá Foch (A).
- D.ª Elvira Sánchez Fernández (A).
- D.ª María Luisa de Hoyos Bobo (A).
- D.ª Carmen González Fujol (A).
- D.ª Elena Gandía Zapata.
- D.ª Dolores Cóncom Gratacos (A).
- D.ª María Teresa Pelcha Febrer.
- D. Ramón Varela Sala.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Fernández.
- D. Ramón Pérez Cid.
- D. Luis Martínez Pujalte (A).
- D. Carlos Sánchez Pérez (A).
- D.ª María Socorro Pastor Cárcamo.
- D. José González Gutiérrez (A).
- D. Julián García García.
- D. José Araujo Lorenzo.
- D. Jaime Rovira Paredes (A).
- D. Pascual García Molina (A).

D. Pedro Sanz Abad.  
 D. Luis Sanz Sanz (A).  
 D. Juan García Alvarez (A).  
 D. Eugenio Matas García (A).  
 D. Ernesto Díaz Villamor (A).  
 D. Vicente Escudero Salgueiro.  
 D.ª Concepción Roca Amat.  
 D. Antonio Barge Rodríguez (A).  
 D.ª Victorina García Oebolla.  
 D.ª Concepción Martínez Figueroa (A).  
 D. Vicente Ferris García (A).  
 D. Amador Moro Rodríguez (A).  
 D. Carlos Núñez Ramos.  
 D. Ramón Rodríguez Bordallo.  
 D.ª María Concepción Jurado Serrano.  
 D.ª Carmen Díaz González.  
 D.ª Gonzala Martín Narváz.

#### Lengua y Literatura españolas

##### Opositores admitidos:

D.ª Angela Martín Casabián.  
 D.ª Hermesinda Ansedes Pérez.  
 D. Francisco Salvá Miquel.  
 D. José García de la Torre.  
 D. Enrique Avilés Arroyo (A).  
 D. José Riesco Riesco.  
 D. José Escobar Arrónis.  
 D. Pedro Correa Rodríguez.  
 D. Antonio Iniesta Oneca (A).  
 D. Antonio Palou Llao (X).  
 D. Alfredo Hermenegildo Fernández (A).  
 D. Daniel Monzó Izquierdo (A).  
 D.ª María Antonia Nogales Fernández (A).  
 D.ª Angeles Cardona Castro (A).  
 D.ª María Berta Pallarés Garzón (A).  
 D.ª Angela Orán Jáuregui.  
 D. Benito Varela Jácome.  
 D. Federico Pedro Núñez Pequeño.  
 D.ª Emilla Alvarez García (A).  
 D.ª María del Carmen López y López.  
 D. Jesús Castañón Díaz.  
 D.ª Josefa Caballé Llop.  
 D.ª María Paz Merino García-Claño.  
 D.ª María Teresa García Álvarez.  
 D. Rafael García García.  
 D.ª Olga Díaz González.  
 D. Gregorio Jiménez Salcedo.  
 D. José Joya Ruiz (A).  
 D. Martín Díez Ureña.  
 D. Angel Delgado Hidalgo.  
 D. Vicente Pérez Soler.  
 D. Pedro Marín Agreda (X) (A).  
 D. Enrique Fernández Quiñones.  
 D. José María Barreiro Suárez (A).  
 D. Aniceto Gómez Esteban.  
 D. Fernando Ferrero Tolosa.  
 D.ª María de los Angeles Campo Guiral.  
 D. José Martín Recuerdu (A).  
 D.ª Josefina Esteve Gras (X).  
 D.ª Rosa Bobes Naves.  
 D.ª María Angeles Rodríguez Arango.  
 D.ª Blanca Nieves Nogales Fernández (A).  
 D.ª María Pilar González Tosal (A).  
 D. José Onrubia de Mendoza.  
 D. Salvador Sandoval Martínez.  
 D.ª María de los Dolores González Guzmán (A).  
 D.ª Elisa Moragón Ruiz.  
 D.ª María Rosa Ovies Encinas.  
 D. Juan Gullamet Tuebols (A).  
 D.ª Sofía García García (A).  
 D.ª María del Carmen Pintos Vieites.  
 D. Santiago Estechea Fernández.  
 D. Luis González Criado.  
 D. José Gutiérrez Irizar.  
 D.ª Flora Agurra Echauri.  
 D. Sebastián de la Nuez Caballero.  
 D. José Antonio Tamayo Chinchilla.  
 D.ª Josefina Jullá Sánchez-Puerta.  
 D.ª María Josefa Mourinho Peleteiro (A).  
 D.ª Josefa Caravaca Villegas (A).  
 D. Martín García Ramos.  
 D.ª María Isabel Huerta Alvarez.  
 D.ª Alicia Martínez Lustáu.

D.ª Pilar Tolosa Royuela.  
 D. Teodoro López Sanmartín.  
 D.ª José Aguirre Sirera (A).  
 D.ª María Colomina Vivar.  
 D. Felipe Herrero Alegret.  
 D. Federico Latorre Díez.  
 D. José García García (X).  
 D. Sebastián Sosa Barroso.  
 D. Geraréo Morales Martínón.  
 D.ª Cecilia Belchí Arévalo.  
 D. Teodoro Cruz Rodríguez.  
 D.ª Mercedes Ortega Pirliz.  
 D. Juan Estremera Gómez.  
 D. Joaquín Blanco Montesdeoca.  
 D.ª Marina Dumpiérrez Rodríguez.  
 D. Antonio Gómez Galán.  
 D. Alfredo Carballo y Picazo.  
 D. Rodrigo Grossi Fernández.  
 D.ª María Agustina Martínez Gómez.  
 D.ª Juana de José Prades.  
 D.ª Juana García-Revilla y García (X).  
 D.ª Lucina Calvo Ramos.  
 D. Alfonso Armas Ayala.  
 D. Angel Fernández González.  
 D.ª María de la Paloma Rueda García.  
 D. Luis Ballester Segura.  
 D.ª María Carmen García Surrallés.  
 D. Carlos Humberto Núñez Ramos.  
 D. Antonio Comas Pujol.  
 D.ª Verónica Martínez Palomares.  
 D.ª María Rocio García López (X).  
 D. Manuel Pérez Bonfill.  
 D. Manuel Moragón Maestre (X).  
 D.ª María del Carmen Caparrós Paniagua.  
 D.ª María Dolores García Lescún.  
 D.ª Serafina Sepó Galiana.  
 D. Jesús Torre Barrera.  
 D. José Mondéjar Cumpián.  
 D. José Montero Padilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

(A) Deberá declarar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.  
 (X) Deberá justificar haber realizado el pago de 60 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de oposición, respectivamente (letras b) y c), de la Orden de convocatoria.  
 Se da un plazo de quince días naturales para subsanar las deficiencias anotadas en las notas (A) y (X) precedentes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se convoca a los señores opositores para los correspondientes ejercicios de idiomas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 5 de diciembre de 1959 por la que se convocaban oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y habiéndose realizado el sorteo y la prueba psicotécnica previa, el Tribunal ha acordado convocar a los señores opositores para los correspondientes ejercicios de idiomas en las fechas y lugares siguientes:

Ejercicio de Idioma Inglés: Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, el próximo día 21 de noviembre, a las 4,30 de la tarde.

Ejercicio de Idioma Francés: Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, el próximo día 22 de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Ejercicio de otros idiomas: Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, el próximo día 23 de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente, Manuel Varela Parache.